

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00300

Téngase por notificado del auto admisorio de la demanda al demandado Oscar Alberto Torres Serrano, acorde con lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020¹, quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso guardó silencio.

De otro lado, agréguese a los autos los intentos de notificación remitidos al demandado Juan Carlos Román Ospina² y requiérase al apoderado de la parte ejecutante para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, indique si conoce otra dirección de notificación de dicho demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 96 fijado el 9 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Folios 2 a 142 del Archivo 009

² Folios 5 a 7 y 11 a 13 del Archivo 007 y Folios 144 a 219 del Archivo 009

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **314651688700ca367136b52ae1e782f8591081ff3816f5317de4c439b9650cc6**

Documento generado en 08/08/2023 12:14:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>